



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 13 CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

Siendo las 10.07 horas del día 24 de octubre de 2018, en la sala de sesiones del municipio, se lleva a efecto la 13ª sesión extraordinaria del concejo municipal de Antuco.

Preside la sesión el señor Miguel Abuter León quien abre la sesión en nombre de Dios y da la bienvenida a los señores concejales presentes Don Claudio Solar Jara, Vicente Higuera Urrutia, Ramón Águila Espinoza, Fabián Isla Vilche, Víctor Vivanco Quezada y Diego Peña Gutiérrez.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Luis Osorio Jara.

La tabla de materias a tratar es la siguiente:

- 1.- Aprobación del Acta Sesión Extraordinaria N° 12.
- 2.- Modificación Presupuestaria N° 04, área salud.
- 3.- Modificación Presupuestaria N° 10, área municipal
- 4.- Pronunciamiento sobre Certificación Medioambiental

DESARROLLO DE LA SESION.

I.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El secretario procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria N° 12.

El presidente solicita la votación para la aprobación del Acta recién leída, producida la votación el resultado es el siguiente:

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 447/18.- El concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes y sin observaciones, dan por aprobada el acta de la sesión extraordinaria N° 12.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04, ÁREA SALUD.

El presidente cede la palabra al Sr. Jorge Quezada, jefe de finanzas del área de salud, a objeto que exponga respecto el contenido de la modificación presupuestaria N° 4/18, que se está proponiendo al concejo para su aprobación.

El Sr. Quezada señala que esta propuesta de modificación al presupuesto es por mayores ingresos y que corresponde al saldo final del ejercicio 2017 para ser incorporado como saldo inicial de caja al presupuesto del año 2018, agrega que, el presupuesto de salud es solo una estimación de los ingresos y gastos, que no se contempla la contratación de nuevos funcionarios y los cálculos se basan en una estimación de acuerdo a la dotación de funcionarios que el concejo aprobó el año pasado. El Sr. Quezada hace entrega- para clarificar- de un documento en la cual se encuentran proyectadas y desagregadas las partidas de gastos del personal a contrata que contiene la modificación presupuestaria.



El concejal Solar dice que el mantiene su posición en el sentido de que aprueba todas las demás partidas de esta modificación, como el combustibles y otros gastos, pero no aprueba la partida destinadas a gastos en personal a contrata, esta situación fue advertida en su momento, pero el alcalde ha contratado gente sin tener los recursos, además, a los 10 millones, como saldo inicial de caja, se le podrían dar un uso distinto, como mejorar infraestructura, aumentar la farmacia, pero no necesariamente contratar más personal, existen más funcionarios de los que se requieren en el CESFAM, se debe considerar que, ahora se están duplicando los montos por concepto de traspasos de fondos municipales a salud y ello es responsabilidad del alcalde quien ha contratado más personal del que se necesita y sin tener la disponibilidad presupuestaria para cubrir este mayor gasto.

El concejal Peña señala que toda vez que se tengan todos los antecedentes respecto los cargos a contrata, el podrá votar, ahora aprueba todas las partidas menos los gastos para la contratación de personal a contrata.

El concejal Isla dice que, el aprobaría esta modificación presupuestaria, siempre que la Srta. Fernanda Ordenes -que el alcalde contrato- haga funcionar bien al CESFAM y se entregue un atención adecuada, pero ello no ha ocurrido hasta el día de hoy y la comunidad también hace responsable de ello a los concejales del mal funcionamiento de este servicio.

El presidente argumenta que, por necesidad del servicio ha sido menester la contratación de nuevos funcionarios, todos cumplen una labor que es requerida por la comunidad, además ha aumentado la demanda de atención, existe mayor afluencia de público al CESFAM especialmente en el verano.

El concejal Isla señala que la población de la comuna es la misma, esta no ha aumentado, no es argumento decir que se ha incrementado la población.

Después de un amplio debate, el presidente somete a votación, por el monto total que contiene la propuesta de aprobar la modificación presupuestaria en el área de salud y que es por un monto global de M\$ 41.242.- señala que el voto deberá ser SI o NO.

Del resultado de la votación, se obtiene el siguiente pronunciamiento.

Concejal Solar reitera que él aprueba todas las demás partidas, excepto los fondos para la contratación de personal.

Concejal Vivanco vota SI.

Concejal Águila vota SI

Concejal Peña vota NO

Concejal Isla vota SI, apoyara por esta vez, agrega que en este juego el no volverá a caer, solicita que el alcalde lo tenga presente y que "haga bien la pega".

Concejal Higuera vota SI.

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 448/18.- El concejo municipal, en votación dividida, da por aprobada la modificación presupuestaria en el área de salud y que es por un monto global de M\$ 41.242.- Se deja establecido que los concejales Solar y Peña, aprueba todas las demás partidas de gastos, salvo lo referente a la contratación de personal.



II.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10/18.

El presidente cede la palabra al jefe de finanzas del municipio a quien le solicita dar a conocer las partidas presupuestarias que se propone modificar a fin de contar con la disponibilidad de recursos para cubrir un mayor gasto y que tiene relación con el financiamiento de la celebración del día del Funcionario Municipal.

El Sr. Fernández dice que el alcalde le dio las instrucciones mediante el memorando N° 042/18, (da lectura a este documento), el cual es respaldado por el D.S N° 2.118/97 del (M.I.), que instituye el día 28 de octubre como el Día Nacional del Funcionario Municipal, para que elabore una modificación presupuestaria a objeto de contar con la disponibilidad de fondos para financiar la celebración del día del Funcionario. En cumplimiento a esta instrucción, el Sr. Fernández dice que procedió a efectuar una redistribución del gasto destinando M\$ 2.400.- para el financiamiento de esta actividad.

El concejal Vivanco sugiere conceder a todo el personal municipal, incluyendo a los trabajadores de la plaza, este beneficio consistente en la celebración del día del funcionario municipal.

El jefe de finanzas señala que tienen la calidad de funcionarios municipales, todos los pertenecientes a la planta y los a contrata. Los trabajadores de la plaza no tiene un vínculo contractual con el municipio, por lo que no son funcionarios municipales y están contratados por una empresa externa, no les corresponde este beneficio.

El Administrador municipal da a conocer el programa de actividades que se llevara a efecto con motivo de la celebración del día del funcionario.

El concejal Higuera dice que el concejal Vivanco está haciendo una proposición muy populista por el hecho de que se incluyan a los trabajadores de la plaza en esta celebración, está claro que ellos no tienen la calidad de funcionarios municipales y no les corresponde este beneficio.

El presidente somete a votación la aprobación la modificación presupuestaria, N° 10/18, área municipal, por un monto de M\$ 2.400.-

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 449/18.- El concejo municipal, da por aprobada la modificación presupuestaria N° 10/18, en el área municipal y que es por un monto global de M\$ 2.400.- Celebración del día Nacional del Funcionario Municipal.

IV.- CERTIFICACION MEDIOAMBIENTAL

El presidente dice que ha citado a sesión al Sr. Esteban Jeldres, para que exponga acerca de este tema y entregue otros antecedentes que digan relación con algunos proyectos para la comuna.

El Sr. Jeldres expone sobre los beneficios que tiene para la comuna la incorporación de este municipio al Programa de Certificación Ambiental, al mismo tiempo, permita instalar en el territorio un modelo de gestión para el desarrollo de actividades medioambientales donde la orgánica, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad, integren el factor ambiental.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL



También el Sr. Jeldres informa acerca de un portal de acceso a la comuna y sobre algunos proyectos que se tienen en carpeta para su elaboración.

El presidente somete a votación la propuesta de incorporar a este municipio en el Programa de Certificación Ambiental, en los términos ya anotados y para los fines indicados.

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 450/18.- El concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la incorporación de este municipio en el Programa de Certificación Ambiental que contempla el Ministerio del Medio Ambiente.

El concejal Isla solicita que el alcalde exija al funcionario de SECPLAN, la póliza de fidelidad funcionaria para la conducción de vehículos municipales.

El concejal Solar solicita que en la construcción del portal de bienvenida a la comuna, se haga mención a la ruta Internacional hacia el paso Pichachén y se indiquen las distancias hasta las localidades argentinas.

Cuando son las 11.25 horas, el presidente levanta la sesión.

LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO

CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL

RAMON AGUILA ESPINOZA
CONCEJAL

VICTOR VIVANCO QUEZADA
CONCEJAL

MIGUEL ABUTER LEON
PRESIDENTE

VICENTE HIGUERAS URRUTIA
CONCEJAL

FABIAN ISLA VILCHE
CONCEJAL

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
CONCEJAL



LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE